

Alcaldia del Barrio
del
Campo.

Padron General de Almas pertenecientes
al Barrio del Campo.

Año de 1840

X

Calles del Puesto del
Campo

- + Molle y Puro
- + Campo de la Feria
- + 1.^a Veneda del Campo
- + 2.^a Veneda del Campo
- + Cañora
- + Calle de arroyo de la Cruz Verde
- + Camino de Castilla
- + Calle que va al Puente de unta
- + Calle del Caño del Puente de unta
- + Calle de sobre las Puercas del
Puente de unta
- + Calle de arriba del Puente de unta
- + Calle de Monjas y Puente de unta

Residencia del Sr. D. Plutarco

El Mando previene que los Señores Alcaldes de Puesto de esta Ciudad deben tener en su poder el padrón de Vecindad que previene el Reglamento de este Instituto; y debiendo verificarse con la extensión que previene la ordenanza deemplaros decretada por el Sr. D. D. de octubre de 1838 sancionada y aprobada por S. M. la Reyna Gobernadora en 2 de Noviembre del mismo, prevengo a dichos Señores Alcaldes, que inmediatamente y en el término de seis días dispongan se forme el dicho Padrón comprendiendo en él todos los moradores del Pueblo de cualquiera sexo y edad con inclusión de los que hallen actualmente ausentes, y que dependan del pueblo en que se trace el padrón aunque vivan en otro, ya sirviendo de curules domesticos, ya destinados a la labranza u otras ocupaciones, poniendo en la nota de que hallan ausentes, expresando donde, y con que motivo u objeto, cuyo padrón harán según el modelo que se expresa a continuación de esta orden y se fallen por el orden que contiene en el margen.

Plutarco 22 de Diciembre de 1839

[Firma]

Modelo

<u>N.º de Casas</u>	<u>Nombre</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado</u>	<u>Naturalidad</u>	<u>Ocupac.</u>	<u>Notas</u>
10	Felano de tal	20	casado	Col.	Lab.	Aut. en tal y etc.